



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

EDICTO PADRÓN DE AGUA BASURA ALCANTARILLADO DEPURACIÓN Y CANON DEL 4º TR 2025.

EDICTO PADRÓN DE AGUA BASURA ALCANTARILLADO DEPURACIÓN Y CANON DEL 4º TR 2025.

Por resolución de la Alcaldía 23.01.2026 se ha aprobado el padrón de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al 4º Tri 2025. Dichos padrones se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art 24-68 R.G Recaudación, el periodo voluntario de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo.

En El Valle, a 23 de Enero de 2026
Firmado por: El Alcalde D. Antonio Ruiz Garrido